



Reemplazar

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

Resolución de Alcaldía

Nº 125-2019-MDCN-T.

Ciudad Nueva, 12 de Marzo del 2019.

VISTOS:

El Memorándum Nº 036-2019-GM-MDCN-T de fecha 12 de Marzo del 2019 emitido por Gerencia Municipal, el oficio 125-2019-OCI/MDCN-T de fecha 07 de Marzo del 2019 emitido por el Órgano De Control Institucional, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194 de la Constitución Política del Estado en Armonía con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración.

Que, según oficio Nº 125-2019-OCI-MDCN-T de fecha 07 de Marzo del 2019 emitido por el jefe de Control Institucional, C.P.C. Ana María Villanueva Alave dispone la designación de funcionario responsable de monitoreo del proceso de implementación y seguimiento a recomendaciones conforme a la DIRECTIVA Nº 006-2016-CG/GPROD, "Implementación y Seguimiento A Las Recomendaciones De Los Informes De Auditoria y Su Publicación En El Portal De Transparencia Estándar De La Entidad", y en mérito a la Directiva Nº 007-2015-CG/PROCAL, se solicita la designación de un funcionario de la entidad responsable de monitorear el proceso de implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría resultantes de la ejecución de los servicios de control posterior, quien ejecutará las obligaciones y responsabilidades conforme a lo establecido en el literal b) numeral 6.3.3 que señala lo siguiente: "Elaborar, coordinar, registrar e informar a la contraloría y al OCI en los plazos y forma establecidos en la presente Directiva, (...)".

Que, mediante El Memorándum Nº 036-2019-GM-MDCN-T de fecha 12 de Marzo del 2019 emitido por el Gerente Municipal, en atención al documento de referencia, solicita se proceda a la designación mediante acto resolutivo al ABOG. JOSE LUIS CHAMBILLA QUISPE como Coordinador con facultades para efectuar coordinaciones necesarias entre OCI y las unidades orgánicas de la municipalidad distrital de ciudad nueva, a fin de implementar las recomendaciones derivadas de los informes de control emitidas por el órgano de control institucional, contraloría general de la república y sociedades.

Que, el artículo 6 de la ley Nº 27972- ley orgánica de municipalidades – establece que el ALCALDE es el representante legal de la municipalidad y su **MÁXIMA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA**, concordante con lo previsto en el artículo 43 de la citada ley, establece expresamente que las **Resoluciones De Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo**. Por lo que procede atender lo dispuesto mediante memorándum Nº 036-2019-GM-MDCN-T de fecha 12 de Marzo del 2019 emitido por gerencia municipal, PROYECTAR DOCUMENTO.

Que, de Conformidad con lo dispuesto por la ley orgánica de municipalidades-Nº 27972; y Ley de procedimientos administrativo general- Nº 27444, con visto bueno de gerencia municipal, gerencia de asesoría jurídica;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR al **ABOG. JOSE LUIS CHAMBILLA QUISPE** como coordinador responsable para **IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE AUDITORIA RESULTANTES DE LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS DEL CONTROL POSTERIOR**, con facultades necesarias para efectuar las coordinaciones necesarias entre el órgano de control institucional (OCI) y las unidades orgánicas de la municipalidad distrital de ciudad nueva, todo ello con vigencia anticipada desde 13 de marzo del 2019 y en mérito a las consideraciones expuestas en la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO, las resoluciones que se opongan al presente.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente resolución al interesado y a las unidades orgánicas de la municipalidad distrital de ciudad nueva y al jefe del órgano de control institucional para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTICULO CUARTO: DISPONER, que la sub gerencia de secretaria general comunique y a la sub gerencia de tecnologías de la información realice su publicación en el portal de la entidad, www.municipiudadnueva.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.C.
ALCALDIA
GM
GA
SCSG
SGGRH
INTERESADO
ARCHIVO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CIUDAD NUEVA
C.P.C. HELMER JOEL FERNANDEZ CHAPARRO
ALCALDE